En la muy noble abdat de murcia sabado xxviii dias de setiembre año
de mill e quatro cientos años este dia estando ayuntados
en la corte de la dicha abdat donde es acostumbrado
fulano e fulano regidores [illegible] en presencia de
mi [illegible] del gadiello escrivano [illegible] e de los testigos de yuso
espresos parecio [illegible] escrivano de nuestro señor el rey e
recabdador del primero [illegible] del obispado de [illegible] al reyno
de murcia este dicho año e dixo a los dichos señores que bien sabian en co-
mo avia [illegible] dias que les avia presentado por ante [illegible] el dicho escrivano
una del dicho señor rey por la qual obligança mandar a esta dicha
abdat que le diesen e pagasen [illegible] que les cupo a pagar en el repeti-
miento que se fizo del [illegible] primero de los quarenta quentos de mrs [illegible] de los
sus reynos le avian de fuir en primero e en [illegible] este dicho año
e que retudiesen con ellos al tesorero [illegible] e otrosi otra carta del
dicho thesorero por la qual le dava poder conplido para que [illegible] en su nombre recab-
dase e rescibiese los mrs del dicho primero del dicho obispado [illegible] sobre lo qual los le
oviera fecho su pedimiento e como ellos le respondieron que era prestos a conplir la
carta del dicho señor rey segund que en ella se contiene e que pues el
plazo de los dies dias aquel dicho señor rey los mandava pagar los dichos
mrs era pasado e dias mas que les pedia e requeria una e dos e tres ve-
ses con la mayor instançia que de derecho podia e devia que le diesen e
pagasen los dichos mrs e que de lo asi fiziesen que faria bien e derecho en
otra manera que protestava e protesto de cobrar dellos e de sus bienes e de bienes de
vuestra dicha abdat do quier que los fallase los dichos mrs con todas las
costas fechas e por fazer que estimava las de fasta oy en dies mill mrs
e de mas desto que si por aventura por ellos no aver dado ni dar los
dichos mrs algund desservicio al dicho señor rey viniese que por ellos so-
tornase a ellos e a la dicha abdat e no al dicho tresorero ni a el en su
nombre e que de como lo dixo que lo pedia por testimonio

E leydo e publicado el dicho escripto ante el dicho concejo cavalleros escuderos
oficiales e omes buenos de la dicha abdat

Sabado onze dias de julio del año del señor de mill e quatrocientos
e onze años